



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 246 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO,10 MAY 2016.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 2585-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 616-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la ADQUISICIÓN DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO Y MADERA PARA ENCOFRADO para mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno, por un valor referencial de S/. 51,345.84; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la ADQUISICIÓN DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO Y MADERA PARA ENCOFRADO para mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno, por un valor referencial de S/. 51,345.84:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: RICHARD CARRERA CUTIPA Director Ejecutivo PECSA DNI Nº 41652140	JUAN LEONCIO RAMOS CUENTAS Residente de Proyecto DNI Nº 01211578
Miembro: DOMINGO GONZALES VILLALTA Asesor Técnico de Proyecto DNI Nº 01209770	JOSE ALIPIO LENCINAS SARDON Especialista Componente II DNI Nº 01771717

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL